

El día 24 del presente y del año en curso a las 18,30 en el Ayuntamiento de Chiva se tuvo una reunión los representantes de las Urbanizaciones que asistieron al evento, para tratar los siguientes puntos.

1º.- REPARTO DE CORREO

2º.- NUMERO DE PUERTA (numero de policía)

3º.- BUZONES

4º.- REVISION DECLARACIONES DE ENTORNOS EXPECIALES

5º RUEGOS Y PREGUNTAS

En el primer punto, según informa la nueva Jefa de Reparto de Correos de Cheste, el principal problema por el que no llegan las cartas a los vecinos es porque las direcciones no están bien puestas en los organismos o entidades que les tienen que enviar las cartas o paquetes

El correo que se deja en los buzones centralizados es el correo ordinario (todo el que no vaya certificado)

El correo como certificados, notificaciones, paqueteria.....(se lleva a casa)

Para que la dirección sea correcta y Correos pueda repartir debería llevar.....

El nombre de la **Urbanizacion o Diseminados** (ponerlo abreviado pero que se entienda)

Ejemplo.....URB.S.PEREN.....

El **Nombre de la calle** (si es muy largo abreviado)

El **Nº de Policía** que es el que nos tiene que dar el Ayuntamiento en el nuevo registro de catastro rectificado. **Que no se pondrá** hasta que nos manden las placas el

Ayuntamiento mientras se deberá poner el **Nº que tenemos en fachada**

El Nº de Buzon (abreviado BZ- 203)

Ejemplo..... URB.S.PEREN- C/ J.CARLOS I Nº 21 BZ-203

Una vez estén los buzones reglados y organizados el Ayuntamiento mandara los Nº de policía correspondientes a estos que coincidirán con el que tendremos que sustituir en la fachada, si es que nos ha cambiado el numero. Hasta entonces rige el nº de fachada y una vez se cambie cada propietario es el que debe de actualizar los datos en los registros de organismos públicos que afecten para que les lleguen bien los certificados- cartas.....

En el 3º Punto Buzones, Inapelablemente y por ley el Ayuntamiento no puede pagar los buzones, amen de que fuera de ley en alguna ocasión haya procedido por las circustacias a costear algún gasto de estos anteriormente en partidas adjudicadas en los gobiernos existentes de ese momento.

Los buzones deben de ser de aplicación directa en gasto a los usuarios, por parte de la concejalia de urbanizaciones, se peleara con la Secretaria la posibilidad de que el Ayuntamiento se encargue de la licitación de la obra y pase el gasto al conjunto de vecinos ello si es posible, nos lo comunicaran en breve